



MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN
SECRETARÍA MUNICIPAL

AP. MODIFICACION DE CONVENIO

DECRETO ALCALDICIO N° 482.-
QUILLÓN, Septiembre 29 de 2011.-

VISTOS;

Estos antecedentes;

1. El Convenio suscrito con fecha 02 de Mayo de 2011, para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local-PRODESAL, para las unidades operativas I, II, y III
2. La Carta anexa N° 01 de fecha 31 de Agosto de 2011, que Modifica Convenio para la ejecución del Programa de Desarrollo de Acción Local
3. El Decreto Alcaldicio N° 676 de fecha 20 de Diciembre de 2010, que aprueba el Presupuesto municipal vigente para el año 2011
4. La ley N° 18.695 ORGANICA CONSTITUCIONAL DE MUNICIPALIDADES, de fecha 31 de marzo de 1988 y sus posteriores modificaciones.

DECRETO:

1. APRUEBASE la Modificación de CONVENIO, para la Ejecución del programa de Desarrollo Local "PRODESAL" INDAP con la MUNICIPALIDAD DE QUILLÓN, quienes darán cabal cumplimiento a lo estipulado en la presente Modificación de Convenio, el que forma parte íntegra de éste Decreto, y tiene relación con aporte de INDAP por un monto de \$ 34.544.560.-(treinta y cuatro millones quinientos cuarenta y cuatro mil quinientos sesenta pesos), para financiar contratación Equipo Técnico Prodesal III.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE



Jorge Aguilera Fierro
JORGE AGUILERA FIERRO
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



Jaime Catalan Saldias
JAIME CATALAN SALDIAS
ALCALDE

JCS/JAF/jvb.-

DISTRIBUCION

- DIRECCION ADM. Y FINANZAS
- ADM. MUNICIPAL
- ARCHIVO SECMU